

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**10439** *Resolución de 18 de mayo de 2011, del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los «Premios Injuve para la Creación Joven» para el año 2011.*

Por Resolución de 3 de febrero de 2011 del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Injuve para la Creación Joven, para el año 2011 en las modalidades que se indicaban en su apartado primero. En aplicación de lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria, visto el informe formulado por la Comisión de Evaluación, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Conceder un único premio de 4.000 euros, en la modalidad de Propuestas Escénicas, a cada uno de los siguientes solicitantes:

Compañía Cavalls Teatre (Núria Gómez Ribas, Cinta Moreno Carranza, Albert Pérez Hidalgo, M.<sup>a</sup> del Mar Riera Vivas y Víctor Sánchez Rodríguez) por Cavalls salvatges no m'arracarien d'ací.

María Janet Novás Rodríguez por Cara pintada, El salto de la rana y Otras pequeñas historias.

Raquel Gualtero Soriano por Persona.

Segundo.—Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Popular a cada uno de los siguientes solicitantes

Milo Ke Mandarinini (Isabel Martín Sánchez, Darío Bermúdez Castro y Carlos Ramírez Valiente).

Quartetto Minimo (Nicolás Arzimanoglou Mas, Sebastián Spang, Elias Hercelin Sanz e Ilan Hercelin Sanz).

Tercero.—Conceder un único accésit de 2.000 euros, en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Popular a cada uno de los siguientes solicitantes

Edith Crash (Carole Sabouraud Sánchez).

Save The Robots (Rafael Lechugo Pineda).

Cuarto.—Seleccionar en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Popular a los siguientes grupos y solistas para que también puedan actuar en concierto según prevé el apartado octavo de la citada Resolución:

Appledog (Anna Sáez de Tejada Cuenca, Nuria Maynou Gil, Frederic Font Corbera, Pau Picornell Busquets, Xavier Bonfill Vila y Joan Gerard Torredelot).

Montag The Vil (Javier Calonge Martín).

Pau Alabajos (Laura Navarro García, Sara Bayona Palero, Pau Alabajos Ferrer, Jesús Segura Torres y Javier Guerrero Ariza).

Red Lights (Marta Brandaríz Gómez, Gonzalo Bautista Dávila, Ignacio Barrios Tascón, Alejandro Campos Lamas y Jorge Campos Lamas).

Quinto.—Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Clásica al solicitante:

Crossinglines (Cassiel Antón Domenech, Mireia Vendrell del Álamo, María Teresa Gómez Ramírez, Víctor de La Rosa Lorente, Ophélie Derieux y Feliu Ribera Riera).

Sexto.—Conceder un único accésit de 2.000 euros, en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Clásica al solicitante:

No-Chal People (Modesto Lai Monzón y Laura García Olalla).

Séptimo.—Seleccionar en la modalidad de Interpretación Musical en la categoría de Música Clásica a los siguientes grupos y solistas para que también puedan actuar en concierto según prevé el apartado octavo de la citada Resolución:

Tak-Nara Percussion Quartet (Mauricio Loseto Brito, Verónica Cagigao Bautista, Carlos Manuel Castañeda García y Daniel Marín García).

Teresa Hernández Sánchez.

Octavo.—Conceder un único premio de 6.000 euros, en la modalidad de Composición de Música Contemporánea al solicitante:

Josep Planells Schiaffino por Flamme violette sculpture d'una risonanza nel tempo.

Noveno.—Conceder un único accésit de 3.000 euros, en la modalidad de Composición de Música Contemporánea a cada uno de los siguientes solicitantes:

Julian Ávila Sausor por Rencontres sonores.

Luis Codera Puzo por Scratching.

Décimo.—Seleccionar en la modalidad de Composición de Música Contemporánea las siguientes obras para ser interpretadas en concierto según prevé el apartado octavo de la citada Resolución:

Kick-Ass Octet de German Alonso Rodríguez.

Auf dem amboss de Javier Quislan García.

Estado y Sistema de Fabiá Santcovsky Reschini.

Undécimo.—Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria de estas modalidades.

Duodécimo.—Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 2011.—El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.